



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Adquisición de equipamientos científicos

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	N° 1	Ejercicio: 2011
Clase: Etapa Única Nacional		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente N°: 1-47-1110-695/10-0		
Rubro Comercial : 24 – EQUIPOS		
Objeto de la contratación: Adquisición de equipamientos científicos-I.N.A.M.E.		
Costo de pliego: 0 cero pesos		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 9° C.A.B.A Patrimonio y Suministros.	Hasta el 17/05/11 a las 16 hs. en Av. De Mayo 869 9° Piso Depto. Patrimonio y Suministros.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 9 ° C.A.B.A. Patrimonio y Suministros.	Av. De Mayo 869 9° Depto. Patrimonio y Suministros. 18/05/11, a las 11 hs.-

ESPECIFICACIONES

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	Unidad	Controlador de sistema para HLPC Shimadzu. Ver punto 12. CATALOGO N° 433-05212-0001
2	4	Unidad	Bomba para HPLC multipropósito Shimadzu. Ver Punto 12. CATALOGO N° 433-05227-0001
3	1	Unidad	Incubadora de CO2, automática con camisa de agua, termo científico mod. 3111 o similar. Ver Punto 12. CATALOGO N° 433-06301-0005
4	2	Unidad	Software de control y procesamientos de datos para HPLC Shimadzu. Ver Punto 12. CATALOGO N° 481-08125-0001

Servicio
Observaciones del ítem
Observaciones del catalogo
Especificación técnica
Despiece
Tolerancia



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de equipamiento científico descrito en el punto 12.-Equipos y software solicitados.

Esta licitación está compuesta de 4 renglones, por la adquisición de equipamientos científicos para los laboratorios del INAME dependientes de la A.N.M.A.T., cuyas especificaciones técnicas se encuentran descriptas en el punto 12 del presente.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las 11 horas del día 18 de Mayo de 2011 en Av. de Mayo 869, 9º piso.- C.A.B.A.- Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada oferente, el nombre o razón social de los oferentes, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación”	Por este procedimiento de contratación.
“Organismo Contratante”	Por A.N.M.A.T.
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrado. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) deberán estar firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

ANMAT

Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 1/11

Adquisición de Equipamientos Científicos

Fecha de apertura: 18/05/2011 a las 11: Hs.

Las ofertas serán recibidas hasta el día: 17/05/2011 hasta las 16Hs.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del oferente:

Razón Social

Domicilio

Teléfono

Cuit

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

A cada oferta deberá acompañar la constancia relativa al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y deberá hacerse efectiva la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta.

La presentación de la oferta significa por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto N°436/2000, normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los equipamientos aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

6.1. Condiciones de cotización de los oferentes

La cotización para la adquisición del equipamiento solicitado en la presente Licitación Pública deberá incluir flete, embalaje, descarga e instalación en los laboratorios que serán indicados por el I.N.A.M.E. pertenecientes a la A.N.M.A.T.

La instalación y el funcionamiento de los equipos deberán ser cotizados por el oferente.

Las ofertas deberán especificar:

- Precios unitarios en números con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta en números y letras.
- El origen del producto, si no se indicara el mismo, será considerado como Industria Argentina.

La evaluación y selección de las ofertas se efectuará de conformidad a lo establecido en el punto 8 –Parámetros de evaluación de ofertas, como asimismo se observará el cumplimiento por parte del oferente de toda la documentación requerida en el presente.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del plazo fijado para la apertura de aquellas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; por escrito en Av. de Mayo N° 869, Piso 9°, -C.A.B.A-, Departamento de Patrimonio y Suministros, o por fax al número 4340-0833.

Las aclaraciones serán contestadas hasta un (1) día hábil antes del Acto de Apertura de la licitación a todos los interesados que hayan retirado el Pliego de Bases y Condiciones. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que los oferentes constituyan al momento del retiro la documentación de la licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio si lo hubiere.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el organismo licitante, éste podrá realizarlas hasta antes del horario fijado para la apertura de las ofertas, siendo responsabilidad de los oferentes notificarse de tal situación.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la ANMAT, enviada o entregada a cada posible oferente que haya retirado el Pliego de Bases y Condiciones, salvo en el caso expuesto en el párrafo anterior.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto N° 436/2000 y el Decreto N° 1023/2001, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta el cumplimiento contractual la Calidad de la prestación en casos similares y si fue sancionado por incumplimiento contractual.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio, capacidad de expansión del equipo, experiencia del oferente y plazo de entrega.
- f) Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.
- g) Poseer personal técnico certificado por el fabricante.

9. Garantías.

9.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta

El Oferente deberá adjuntar a su oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la misma. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá constituirse por un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Vencido el



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

plazo de mantenimiento, la garantía se considerará prorrogada automáticamente, salvo notificación expresa por parte del oferente en donde manifieste su voluntad en contrario, la que deberá efectuarse hasta diez (10) días antes a su vencimiento.

Esta garantía podrá constituirse mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 53 del Decreto N° 436/2000.

9.2. Garantías de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación

El Oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 53 del Decreto N° 436/2000.

Ésta deberá ser presentada por el adjudicatario en la ANMAT, Departamento de Patrimonio y Suministros a las setenta y dos (72) horas de notificado de la Orden de Compra.

A los efectos del procedimiento de devolución de la garantía de adjudicación descripta en el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando haya finalizado la entrega e instalación del equipamiento adquirido.

10. Recepción definitiva y facturación.

La recepción de los equipos científicos solicitados tendrá carácter provisional y la conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de cinco (5) días a partir del día siguiente a la entrega de los bienes. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Organismo Contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los equipos se tendrán por recibidos de conformidad.

Los elementos que resulten rechazados deberán ser retirados en el plazo de DIEZ (10) días a contar de la fecha en que se notificó fehacientemente el rechazo.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869 9° piso –C.A.B.A, Tel. 4343-9136. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes y/o servicios suministrados, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 23, incisos b) y c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Coordinación Contable de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A, para obtener el número de beneficiario respectivo.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

NOTA: La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

- ✓ Los equipos solicitados se han entregado en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- ✓ Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.
- ✓ Se haya entregado la totalidad del software adquirido instalado y funcionando.
- ✓ Se hayan entregado los originales de los floppys y/o CD-ROM que contienen el software que se ha adquirido por la presente y las respectivas licencias.
- ✓ Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del equipo y/o software adquirido.

Todos los requerimientos que son objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

Todas las facilidades solicitadas para los equipos y software, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera “estar disponible” el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del equipo o desarrolladora del software.

No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades y/o expansiones no soportadas por la versión actual del software y hardware (la vigente a la fecha de apertura de la presente licitación).

Todo el equipo propuesto debe ser nuevo y sin uso.

Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica, sin el uso de transformadores externos, o bien con conexión a red 110V con transformador. Quedando a cargo de los oferentes el cableado y conexiones necesarias para cada instalación.

Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados, certificando tal extremo.

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto e instalado en nuestro país equipos y software como los cotizados.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Los Oferentes deberán demostrar en forma fehaciente que son los fabricantes, subsidiaria local de la empresa fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados.

El Oferente deberá demostrar en forma fehaciente que posee personal técnico certificado por el fabricante de los equipos trabajando en forma full-time para la empresa. Además deberá comprometerse explícitamente a mantener dicho personal certificado durante todo el tiempo que se extienda la garantía técnica de los equipos (se aceptará el cambio de técnicos previa comunicación por escrito al Organismo Contratante).

12. Equipos y software solicitados.

Especificaciones técnicas del equipamiento solicitado

<u>REGLÓN</u> <u>CATÁLOGO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>TOTAL</u>
<u>Reglón 1</u> 433-05212-0001	Controlador de sistema p/HPLC Mca. Shimadzu, Mod. CMB-20A o similar Cantidad Tres (3)	3
	Características: - Entradas y salidas adecuadas p/start; alarma; propósitos generales; comunicación a PC; control de alimentación eléctrica de otras unidades y AC remoto. - Interfase óptica. - Interfase RS-232C. - Señales remotas p/control de unidades del cromatógrafo. - Con posibilidad de ser conectado a 4 bombas; 1 inyector; 1 horno de columnas; 2 detectores (UV-Vis y arreglo de diodos) - Configuración de archivos de parámetros y programas de tiempo. - Control de bombas por modo isocrático; gradiente a alta y baja presión y suministro de solvente a presión constante. - Parámetros controlables: flujo; presión; concentración y límites inferior y superior de presión. - Perfiles de curvas de elusión. - Control de temperatura del horno y límite de temperatura. - Control de longitudes de onda; rangos; constantes de tiempo; condiciones de barrio y encendido y cambio de lámparas. - Autodiagnóstico y medidas de seguridad - Funciones avanzadas p/soporte de validación. - Rango de temperatura ambiente: 4 a 35°C (Serv. Materiales de Referencia/ Dpto. Galénica y Biofarmacia)	



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

	Características: - Mecanismo de doble pistón en tandem. - Control de flujo y de presión constante. - Rango de flujo: 1 µl/min, a 5 ml/min. (1-40Mpa); 5 a 10 ml/min. (1-20 Mpa) - Exactitud de flujo: ±2% o ±2 µl/min; de 0,1 a 5 ml/min., con agua a temperatura ambiente constante entre 20°C-30°C y en el rango 1-40 Mpa. - Estabilidad de Flujo: ± 0,3% (RSD 0,1% o menor) de 0,1 a 5 ml/min., con agua a temperatura ambiente constante entre 20°C-30°C y en el rango 1-40 Mpa. - Rango de control de presión: 1-40 Mpa en pasos de 0,1 Mpa. - Limitadores de presión inferior y superior. - Sensor de pérdidas de solvente incorporado. - Programas de tiempo, 320 pasos de programas, control de flujos, presión y concentración (gradientes). - Rango de temperatura: 4 a 35°C - Funciones avanzadas para soporte de validación. (Dos (2) Serv. Materiales de Referencias/ Dos (2) Dpto. Química y Física)	
Renglón 2 433-05227-0001	Bomba p/HPLC multipropósito Marca Shimadzu, Mod. LC-20AT CE o similar, con una cámara mezcladora de solventes, para por lo menos tres bombas, marca Shimadzu, Mod. 20A o similar, para HPLC Marca Shimadzu. Cantidad Cuatro (4)	4
	Características: - Mecanismo de doble pistón en tandem. - Control de flujo y de presión constante. - Rango de flujo: 1 µl/min, a 5 ml/min. (1-40Mpa); 5 a 10 ml/min. (1-20 Mpa) - Exactitud de flujo: ±2% o ±2 µl/min; de 0,1 a 5 ml/min., con agua a temperatura ambiente constante entre 20°C-30°C y en el rango 1-40 Mpa. - Estabilidad de Flujo: ± 0,3% (RSD 0,1% o menor) de 0,1 a 5 ml/min., con agua a temperatura ambiente constante entre 20°C-30°C y en el rango 1-40 Mpa. - Rango de control de presión: 1-40 Mpa en pasos de 0,1 Mpa. - Limitadores de presión inferior y superior. - Sensor de pérdidas de solvente incorporado. - Programas de tiempo, 320 pasos de programas, control de flujos, presión y concentración (gradientes). - Rango de temperatura: 4 a 35°C - Funciones avanzadas para soporte de validación. (Dos (2) Serv. Materiales de Referencias/ Dos (2) Dpto. Química y Física)	



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 3 433-06301-0005	Incubadora de CO2, automática con camisa de agua, 1 Termo Scientific Mod. 3111 o similar.	
	Características: - Sistema de control electrónico de temperatura. Automático a microprocesador con display y control digital. Rango funcionamiento: entre 5°C por encima de temperatura ambiente hasta 55°C aprox. Precisión: de 0,1°C y uniformidad de +/- 0,2°C aprox. - Sistema de control electrónico de CO2. A microprocesador con display y control digital. Rango de Funcionamiento: entre 0 a 20%, con precisión de 0,1% aprox. Sensor de CO2: por conductividad térmica. - Sistema de flujo de aire filtrado: mediante filtro HEPA de 0.3 micrones aproximadamente, que asegure una atmósfera aséptica. - Sistema de calentamiento, con corte por fallas para protección por sobretemperatura.	
	- Seteo de temperatura, con alarma de sobretemperatura y CO2 audible y visual. - Filtros microbiológicos en la alimentación de gases y pósito de muestreo. - Memoria que permita conservar los parámetros de operación y alarmas durante cortes de alimentación y reestablecer el normal funcionamiento del equipo al normalizarse la alimentación. - Gabinete: de acero inoxidable. Dimensiones exteriores: 64x100x69cm (ancho-alto-fondo) aprox. Lectura exterior de temperatura y CO2. Dimensiones interiores: 54x68x50cm (ancho, alto, fondo) aprox. Construido en una sola pieza y esquinas redondeadas. Camisa de agua y puerta interior de vidrio templado. Bandeja humidificadora de acero inoxidable. - Observaciones: El sensor de conductividad térmica posee una vida útil mayor que el sensor IR y es recomendado cuando se trabaja con temperaturas constantes. Construido en una sola pieza con esquinas redondeadas permite una óptima y rápida limpieza reduciendo los riesgos de contaminación. La camisa de agua provee una máxima estabilidad térmica y rápida recuperación de la temperatura, ante su pérdida por eventual corte de energía. (Dpto. Farmacología)	



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

<u>Reglón 4</u> 481-08125-0001	Software de control y procesamientos de datos CLASS-VP 6.14, versión Multiinstrumental o similar, para HPLC Marca Shimadzu. Cantidad Dos (2)	2
	Características: - Operación bajo ambiente Windows NT 4.0 o versión superior. - De fácil operación; automatización; conexión en red y administración de datos. - Validación y soporte GLP/GMP. - Almacenaje automático de archivos de métodos; esquemas; datos analíticos y firma electrónica. - Seguridad; backup de datos automático y periódico. - Funciones especiales. (Serv. Materiales de Referencia/ Dpto. Galénica y Biofarmacia). Observaciones Generales: - TODOS LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS CON CONEXIÓN A RED 220V Y 50HZ O 110V C/TRANSFORMADOR Y DE CORRESPONDER CABLEADO Y CONEXIONES NECESARIAS PARA CADA INSTALACIÓN.	

13. Entrega.

El plazo de entrega del equipamiento adquirido en la presente será de sesenta (60) días corridos contados a partir del día posterior de haberse recibido la Orden de Compra por parte del adjudicatario. Será entregado en las oficinas del Organismo Contratante situadas en Av. de Caseros 2161– C.A.B.A.- I.N.A.M.E., en los departamentos de Química, Galénica, Farmacología y Servicio de Materiales de Referencia, según corresponda.

En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones establecidas en el punto 14.

14. Sanciones

En caso de mora o de incumplimiento de contrato será de aplicación lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional que forma parte integral del presente llamado.

15. Mora en el cumplimiento

Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

16. Penalidades por incumplimiento del contrato.

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados con conformidad, la A.N.M.A.T. declarará rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el Organismo contratante con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

17.Documentación:

Los oferentes que se encuentran inscriptos al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- ☐ Garantía.
- ☐ Constancia de inscripción al SIPRO.
- ☐ Constancia de retiro de pliego.
- ☐ Declaración Jurada de Habilidad para contratar con el estado.
- ☐ Declaración Jurada de Juicios con el estado.
- ☐ Certificado fiscal p/contratar vigente. (>\$ 50.000)
- ☐ Acreditación de libre deuda previsional (ley N°17.250)

Los oferentes que deban ser incorporados al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- ☐ Certificado de preinscripción al SIPRO.
- ☐ Garantía.
- ☐ Constancia de retiro de pliego.
- ☐ Razón social.
- ☐ Domicilio legal y constituido.
- ☐ Lugar y fecha de constitución.
- ☐ Datos de inscripción registral.
- ☐ N° de C.U.I.T.
- ☐ Nomina de los actuales integrantes de órganos de fiscalización y administración
- ☐ Fecha, objeto y duración del contrato social.
- ☐ Fecha de comienzo y finalización de los órganos de fiscalización y administración.
- ☐ Información de principales clientes sector público y privado.
- ☐ Declaración Jurada de Habilidad para contratar con el estado.
- ☐ Declaración Jurada de Juicios con el estado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

- ☐ Dos últimos balances certificados (original)
- ☐ Certificado fiscal para contratar vigente.(>\$ 50.000)
- ☐ Acreditación de libre deuda previsional (ley N°17.250)